

Jorge Eulides Moreno Murillo, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, en mi calidad de **Supervisor de la orden de compra 122635 de 27 de diciembre del 2023**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos.

1. Información general:

Contrato No.:	OC 122635	Fecha de suscripción:	27/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		
Contratista:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	901346888		
Valor del contrato:	\$132.815.090	Vigencia¹ 2023	\$13.414.582
		Vigencia futura Año 2024	\$119.400.508
Adición valor:			
Reducción valor:			
Valor actual del contrato:			\$132.815.090
CDP²:	1723 por \$13.414.582 2023-10-13	CRP³:	12223 por \$13.414.582 2023-12-20
Plazo de ejecución del contrato:	248 días	Fecha de acta inicio:	27/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	
		Fecha de terminación:	31/08/2024
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	100068244 Anexo 0	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	15/12/2023	NIT aseguradora:	860037013-6
Garantía de RCE⁴ No:	100017626	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	19/12/2023	NIT aseguradora:	860037013-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Jorge Eulides Moreno Murillo, Director seccional
Periodo Evaluado:	OCTUBRE 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100068244 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	20%	15/12/23	28/02/25
100068244 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	15/12/23	28/02/25
100068244 Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	15/12/23	31/08/27
100017626 Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMLV	15/12/23	31/08/24

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEG6094	12/01/2024	\$13.414.519,92	Aceptada	26618124	08/02/2024	\$13.414.519,92	
FEG6164	27/02/2024	\$13.834.981,93	Aceptada	57239724	05/03/2024	\$13.834.981,93	
FEG6326	11/04/2024	\$12.732.960,05	Aceptada	126257824	26/04/2024	\$12.732.960,05	
FEG6354	16/04/2024	\$13.407.544,71	Aceptada	123197224	25/04/2024	\$13.407.544,71	
FEG6452	20/05/2024	\$13.368.587,37	Aceptada	165281824	28/05/2024	\$13.368.587,37	
FEG6562	26/06/2024	\$11.615.210,99	Aceptada	238412824	19/07/2024	\$11.615.210,99	
FEG7100	13/09/2024	\$25.248.825,10	Aceptada	347721824	25/09/2024	\$25.248.825,10	
FEG7260	16/10/2024	\$25.686.790,94	Aceptada	406656724	29/10/2024	\$25.686.790,94	
FEG7439	26/11/2024	\$15.197.848,46	Aceptada	453136624	26/11/2024	\$15.197.848,46	
Valor total facturado:		\$144.507.269,47			Totales:	\$144.507.269,47	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado	% Cumplimiento
1	Actividades servicio de Aseo	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, y otras áreas comunes, limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas, limpieza de persianas, limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, zonas comunes y puertas, limpieza de paredes, barandas escaleras, muros y divisiones modulares. Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas fluorescentes, marcos enchufes e interruptores, limpieza y brillo de placa letreros plantas interiores, elementos decorativos, limpieza y vaciado de contenedores de basura, canecas y papeleras, cambio de bolsas plásticas, limpieza de los implementos, equipo y utensilios empleados en el servicio de cafetería, apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos, evacuación diaria de desechos y disposición en los lugares designados, limpieza de riego de plantas y jardines interiores, eliminación de suciedad acumulada, hongos maleza, hierba y tierra entre las baldosas o ladrillos, lavado de las fachadas y vidrios exteriores a una altura menor a 1.5 metros, realización de brigadas de aseo, limpieza exterior de computadores, teléfonos impresoras,	Si	100%

		fotocopiadoras, consolas y demás equipos para uso administrativo, limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos grifería dispensadores, espejos accesorios, paredes, puertas y divisiones, desatasco de sanitario, orinales duchas sifones y lavamanos abastecimiento de los baños papel higiénico, toallas de mano, jabón y otros elementos. Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para prevenir accidentes		
2	Actividades servicio de Cafetería	Preparación y ofrecimiento de bebidas frías y calientes, en los horarios indicados, realizar recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos, atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la entidad, limpieza y desinfección del área de cafetería y de menaje, elementos y equipo empleados para la prestación del servicio, abastecimiento de insumos necesarios para la prestación del servicio de cafetería.	SI	100%
3	Mantenimiento locativo básicos. Preventivo y correctivo	Mantenimiento preventivo; plomería: inspecciones sanitarias, orinales canalizaciones, cañerías, mantenimiento eléctrico; limpieza (externa) de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, reparaciones locativas menores, mantenimientos de elementos y equipo, verificando su funcionamiento y reportar las fallas o anomalías. Realizar limpieza en lugares de difícil acceso, apoyo a las brigadas de aseo, mantenimientos correctivos; plomería: reparación de fugas menores, remplazo de piezas dañadas reparación de taponamientos de tubería, mantenimiento eléctrico; instalación reparación, remplazo y limpieza de luminarias, lamparás, reflectores, balastos, bombillos, interruptores, toma de corriente y fusibles, remplazo de insumos y repuestos requeridos, traslado de materiales en las adecuaciones de espacios, reparaciones locativas menores, instalación reparación, remplazo de piezas a los elementos y equipo.	SI	100%
4	Entrega de los bienes de aseo y cafetería (insumos)	Los insumos se recibieron sin novedad	SI	100%
5	Maquinaria y Equipo	De acuerdo con las novedades presentadas, para el periodo en mención el contratista no realizo entrega de los equipos solicitados.	SI	70%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No aplica

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 27 de diciembre 2023, se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
Durante el periodo reportado como evaluado se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el periodo reportado como evaluado se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Durante el periodo reportado como evaluado, (No) se efectuaron reuniones con el contratista por lo cual no registran actas
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondía.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguno

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 27-12-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de la empresa Grupo de Gestión Empresarial Colombia S.A.S identificada con Nit 901.346.888-7; expedida por la Sra. DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ en calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales con planillas No. 9477889299 del 26/11/2024, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Sobrecostos en bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Responsable:	Personal encargado de la Etapa de Planeación
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	El riesgo (NO) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.
Tratamiento implementado:	Durante el mes de octubre 2024, no se presentaron alteraciones de orden público.		
Observaciones:	El riesgo (NO) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Posibilidad de que se presenten que la red logística (transporte de personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente y dificulte la prestación del servicio.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.
Tratamiento implementado:	Durante el mes de octubre 2024, no se presentaron problemas en la red logística.		
Observaciones:	El riesgo (NO) se materializó durante el periodo.		

Riesgo 4:	Defectos en los insumos y maquinaria suministrada.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.
Tratamiento implementado:	Durante el mes de octubre 2024, no se presentaron defectos en los insumos ni en la maquinaria suministrada.		
Observaciones:	El riesgo (NO) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No contar con los materiales requeridos para ejecutar el contrato.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.
Tratamiento implementado:	Durante el mes de octubre 2024, se suministraron en su totalidad todos los materiales requeridos.		
Observaciones:	El riesgo (NO) se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes de octubre 2024 no se evidenció la necesidad de solicitar el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

No Aplica

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en la instalación de la Seccional y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

14. Observaciones

En constancia se firma en Puerto Asís, Putumayo el 10 de Diciembre de 2024.



SUPERVISOR

Jorge Eulides Moreno Murillo

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís